

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7889.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1876.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

Seccion editorial.

REVISTA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

Poca diferencia encontramos entre la situacion agricola-comercial de esta semana y la de la precedente: pues ni en el extranjero ni en la península, ha ocurrido novedad que merezca tenerse en cuenta.

Estados-Unidos.—Están muy firmes en Nueva-York los precios de los trigos primaverales, tan solo porque los tenedores se dan poca prisa en ofrecerlos. Por lo demás, la existencia es considerable y la extraccion puede pasar por corta mas bien que por larga, relativamente á los hábitos comerciales de aquel puerto; no tanto por falta de material, como por el encarecimiento de los fletes, que retrae del embarque á los armadores. Las cantidades de grano almacenadas en dicha plaza de Nueva-York, segun los mas recientes avisos, sumaban juntas 2.878,452 bushels de trigo (1,767,778 fanegas) y 3,463,231 de maiz (2,287,712 fan.).

Sea cual fuere su porvenir, el puerto de Nueva-York continúa boyante por ahora.

Rusia meridional.—No ha faltado animacion en Odessa, durante la primera quincena de Diciembre, á la cual se refieren las noticias del dia. Cambiaron de dueño hasta 208,000 tchetwerts de todo grano (848,800 fan.) entre ellas 153,000 de trigo (550,800 fanegas). Estas ventas han reducido las existencias de la plaza que, sin embargo, no carece de abastecimiento. Precios en alza.

Hungria.—Tiempo muy húmedo con calor suave. Sementeras regulares; caminos intransitables; mercados con mas demanda que oferta; buenas salidas para el extranjero; precios en alza.

Gran Bretaña.—Después de las lluvias que causaron inundaciones y algunos perjuicios, ha sobrevenido un tiempo suave, y continúa lloviendo, sin las nieves ni las heladas propias de la estación presente. Algunos condados tienen atraso en las labores. Del conjunto resulta en las siembras

de otoño, mas extension que la del año pasado.—Entre los trigos de la última cosecha que acuden al mercado para su venta, hay mucha parte mas ó menos averiada por el mal tiempo con que se hizo la trilla; pero el juicio es de poco momento y de corto efecto sobre los precios, que continúan inclinados á la alza en el mercado de Mark-Lane, por cortas partidas destinadas principalmente al consumo.—Las clases extranjeras continúan muy paralizadas, por la resistencia de los compradores á conformarse con las pretensiones de los que ofrecen.

Francia.—Tiempo generalmente seco y no muy frio, con el termómetro de 4 á 8 grados segun las regiones. Se desean algunas heladas para contener la vegetacion de los cereales que, con la temperatura suave, han tomado excesivo crecimiento. Por lo demás, el estado de los campos es satisfactorio. No ocurre novedad en los mercados interiores, de los cuales, segun los últimos avisos, 35 ofrecian alza, 48 firmeza y 25 baja.—Paris tiene tambien en baja los trigos y harinas, por el exceso de las ofertas sobre las demandas.—Gran calma en Marsella, con precios casi nominales ó indicios de baja.

En el coadunado reino de Portugal, continúan los ánimos preocupados por los efectos de las inundaciones, mas graves en aquel pais que en otro alguno.

Cotizaciones.—Nueva-York: Trigos primaverales á 1,38 dollars bushel; Londres: Trigos del pais rojos, de 47 á 51 schell, quarter; Id. blancos, de 52 á 59; Extranjeros; calma y solo se venden con baja.—Marsella: Trigos por medida de 160 litros: Africa duro, peso 130 kilos, á 33,25 fr.; Irka-Azoff, de 121 á 126 kilos, á 33,50 fr.; Marianópolis, de 124 á 128 kilogramos á 36 fr. Descuento 1 por 100 al contado.

En la península se ha regularizado el tiempo, sino con plena generalidad, con la bastante para que muchos puntos antes agitados, vivan con tranquilidad atmosférica. Es tambien comun á varios paises de España la dilacion del invierno, y el predominio de una temperatura suave con rela-

cion á las circunstancias ordinarias del clima en cada una de nuestras regiones nacionales, que lo tienen muy diverso. Muchas localidades que ya debieran estar nevadas, no lo están todavia, y continúan con los hielos supidos por las lluvias, que ya pecan de escasivas en la mayoría de los terrenos. El deseo general es el de que no se repitan los temporales, cuyas huellas no se borrarán fácilmente ni podrán olvidarse en mucho tiempo, sobre todo hacia el Mediodia.

En la zona del centro, los precios de los granos sostienen un tono bastante levantado. El del trigo llegó en Valladolid de 39 á 39 1/4 rs. fanega y queda de 38 á 38 1/2 en Medina del Campo de 37 1/2 á 38 las 94 libras.

No ocurre novedad en la region de levante. La plaza de Barcelona continúa bastante encalmada, aunque no tanto como dias pasados, y la última cotizacion es la siguiente:—Trigos por cuartera de 70 litros: Candeales Castilla y Mancha de 17 á 17 1/4 pesetas; Estrasangeros (Daubio, Irka y Bardiensk) de 13 1/2 á 17 1/2.—Cebadas, 6 3/4 á 7.—Maiz, Tortosa y Sevilla, 10, 10 1/4 y 10 1/2.—Aceites, por carga de 115 kilos: clases inferiores 25 á 26 pesos fuertes (50 á 52 rs. arroba); regulares, 27 á 27 1/2 (52 á 55 idem idem); superiores, 28 á 28 1/2 (56 á 57 idem idem). Botijas de media arroba castellana, 29 á 30 reales una.

En el Mediodia, el tiempo de la última semana fué menos lluvioso que el anterior, pero no dejó de serlo.—No ocurre novedad en los mercados regionales.

Cortes.

SENADO.

Abierta la sesion del 23 á las tres de la tarde, y aprobada el acta de la anterior, acordó el Senado reunirse en secciones en el dia de hoy.

La asistencia de senadores es muy escasa.

Se pasa á la orden del dia y queda aprobado el proyecto de ley de un ferro-carril de Madrid á Segovia.

El señor Ruiz Gomez rectifica, replicando lo sostenido por el conde de Casa-Valencia, al sostener el dictá-

men del proyecto de ley de reemplazos.

CONGRESO.

Abierta la sesion del 23 á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Juró su cargo el diputado Sr. Oliver, ingresando en la sesion tercera.

El general Lopez Dominguez defendió su proposicion de ley para que se sobresean en las causas instruidas contra jefes y oficiales del ejército liberal, á consecuencia de hechos de armas desgraciados, acaecidos en la última guerra civil.

El señor ministro de Fomento, por ausencia del de la Guerra, manifestó que no habia inconveniente en que se tomase en consideracion. Y así lo acordó el Congreso.

El general Lopez Dominguez llamó la atencion del gobierno respecto de los rumores de alarma que se han hecho circular en Coin por las autoridades, sin duda para preparar las elecciones.

El señor Moyano pidió al ministro de Hacienda algunos datos que faltan en las relaciones de deudores al Estado por bienes nacionales que se le han facilitado. Hizo notar que en dichas relaciones figuran, sin duda por equivocacion, los nombres de varios representantes del pais.

El Sr. Ovariega reclamó que se leyeran las citadas listas, y habiendo hecho presente el señor Moyano que eran muy estensas, el Congreso acordó su impresion á propuesta del señor presidente, con el objeto de que se haga completa luz sobre el particular.

Fué tomada en consideracion una proposicion apoyada por el Sr. Conde y Luque, sobre que se conceda una pension á la viuda de un comandante de la guardia civil muerto en el servicio de las armas.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Dice la «Mañana» que el Sr. Mo-

reno Benitez ha congregado á los 10 presidentes de los comités del partido constitucional de esta corte para determinar lo que convenga respecto de la cuestion electoral.

—Ha oido la «Patria» que el señor Pidal está decidido á no hacer uso de la palabra en la discusion de las garantías.

—Ayer ha sido constituido por el Sr. Páez, presidente del círculo popular Alfonso moderado histórico, el comité del distrito del Hospital, compuesto del elemento jóven, y cuya presidencia estará á cargo del Sr. D. Genaro Millan.

—El señor don Manuel Becerra ha sido el encargado de la redaccion de un documento que terminará honrosa y satisfactoriamente la cuestion pendiente entre dos conocidos hombres políticos.

—El subgobernador de Jerez ha fijado un bando haciendo saber que está dispuesto á tratar con el mayor rigor y como perturbadores del orden público á los autores de ciertos atropellos.

—Los aficionados á noticias de sensacion se empeñan en atribuir importancia política al viaje á esta corte de nuestro embajador en Roma señor Cárdenas. Nosotros, que hemos sido los primeros en anunciar la próxima llegada á Madrid de dicho señor, no debemos ser los últimos en asegurar que no la tiene y que su presencia aquí tiene por objeto ultimar algunos asuntos de familia relacionados con el cargo de confianza que ha venido desempeñando hace bastante tiempo cerca de una elevada persona.

—Dice el «Cronista» de anoche al «Parlament» que no anuncie la entrada como próxima de hombres políticos del partido moderado en el gobierno, porque esto no lo creen ni los mismos á quienes se alude.

—Afirma anoche un periódico que los constitucionales no apoyarian un gobierno centralista.

—Dice la «Mañana» que el partido constitucional ha acordado excitar á los comités de provincias para que pongan en conocimiento de la junta directiva del partido todas las irregularidades que observen durante el periodo electoral y que sean conse-

— 5 —

Art. 21. Serán de propiedad temporal sin bajar ni exceder de cinco años:

1.º Las bovedillas y sepulturas de fábricas que quedan espresadas, ya procedan de las que resultan vacantes, ya de las que se construyan por cuenta del Ayuntamiento.

2.º Las sepulturas sin fábrica, ó sean comunes, que existen en los cuadros ó cuarteladas.

3.º La ocupacion de zanja ó enterramiento comun. Art. 22. Queda prohibida en adelante la propiedad perpetua respecto de la clase de sepultura sin fábrica, exceptuándose las concedidas hasta ahora.

Art. 23. La propiedad de las bovedillas y sepulturas de fabrica puede adquirirse al contado por los precios de tarifa al tiempo de la concesion ó ocupacion, ó en dos plazos: á saber: abonando la mitad al ser otorgada, y la otra mitad dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la adquisicion. Transcurrido este plazo y sin exceder de seis meses del primer pago, puede tambien obtenerse la propiedad; pero con el recargo de un diez por ciento sobre el importe de la segunda cuota que con ella deberá ingresarse, y si se prefiere obtenerla posteriormente habrá de satisfacerse con la segunda mitad el recargo de un cincuenta por ciento sobre la misma, siempre que se solicite é ingrese antes de espirar el periodo de los cinco años porque se adquirió la localidad.

Art. 24. Las bovedillas y sepulturas que se conceden temporalmente pueden renovarse por las partes interesadas pasados los cinco años de su ocupacion por otros cinco, y así sucesivamente, previo pago de los derechos de tarifa; pero abonando la cuota igual á la de entrada antes de espirar cada quinquenio, pues de lo contrario quedan sujetos al orden comun establecido. A partir de la fecha del primer pago ó de cualquiera de los quinquenios que despues se renueven puede tambien adquirirse la propiedad de estas localidades en los términos que establece el artículo anterior.

Art. 25. Una vez transcurrido el plazo de los cinco años porque se concede la ocupacion temporal sin que se hayan adquirido perpetuamente ó renovado en los términos que espresan los anteriores artículos, cuidará la Secretaria Municipal en fin de cada año económico de

á que en ellas se tributa culto, votos, de plata, cera ó otra materia, bajo la responsabilidad de los Capellanes.

CAPITULO SEGUNDO.

De las diversas clases de enterramiento, inhumacion y exhumacion de cadáveres.

Art. 16. Habrá en ambos Cementerios los enterramientos siguientes:

1.º Panteon subterráneo familiar y cinerario.

2.º Bovedillas individuales ó para un solo cadáver.

3.º Sepulturas subterráneas individuales con fábrica de material.

4.º Sepulturas subterráneas individuales sin ella.

5.º Zanja para enterramiento comun tambien sin fábrica.

Art. 17. Las bovedillas y sepulturas espresadas las habrá para adultos y parvulos; entendiéndose estos últimos hasta la edad de diez años.

Art. 18. Además habrá un sitio destinado en cada Cementerio que se denominará *Osario comun*, para depositar los restos de aquellos cadáveres que sean exhumados de cualquiera localidad temporal por haber terminado el periodo de su ocupacion y no se haya renovado.

Art. 19. Los referidos enterramientos serán de propiedad perpetua y temporal.

Art. 20. Serán de propiedad perpetua:

1.º Los panteones subterráneos familiares y cinerarios.

2.º Las bovedillas de las existentes que puedan quedar vacantes por traslacion de sus restos á otra localidad y las que en adelante se construyan por cuenta del Ayuntamiento.

3.º Las sepulturas de fabrica que así mismo estén construidas y ocupadas en el pavimento de las galerías del cementerio de San Rafael, y puedan igualmente quedar vacantes por las causas previstas en el caso anterior, y las que en lo sucesivo se construyan de la misma clase por cuenta de la Municipalidad delante de las bovedillas fuera de la galería y en ambos Cementerios.

— 4 —

— 3 —

REGLAMENTO

para el buen régimen y administracion de los cementerios

DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA.

CAPITULO PRIMERO

De los cementerios en general.

Artículo 1.º Los Cementerios establecidos en esta Capital son dos: uno llamado de San Rafael, correspondiente al distrito de la derecha de la misma, y el otro de Nuestra Señora de la Salud, que abarca el de la izquierda, destinados ambos para el enterramiento de los cadáveres de los que falleciesen dentro de la comunión Católica.

Art. 2.º Los cadáveres de los que falleciesen fuera de dicha comunión, tendrán un departamento especial é independiente en ambos ó en uno de los dos Cementerios, que estará incomunicado y con puerta tambien independiente de ellos. Así mismo existirá otro local en iguales condiciones para los que, sin embargo de proceder de la Iglesia Católica, les sea por justas causas negada la sepultura eclesiástica.

Art. 3.º No se permitirá sepulturar ningun cadáver en las Iglesias ni en panteones dentro de poblado, conforme está prevenido en varias disposiciones vigentes, —Exceptuándose de esta regla general;

cuencia del decreto publicado en la «Gaceta» el día 17 de este mes.

—Uno de estos días saldrá para los Llanos de Albuete el duque de la Torre, formando parte de una expedición de caza, á que fué invitado por el marqués de Salamanca.

—Dica la «España»: «Hemos oído asegurar que las sesiones de Cortes se prolongarán hasta mediados del mes próximo.»

—De la «Política»: «Y llegó el sábado.»

Abrióse la sesión del Congreso. Gran tranquilidad en las tribunas, en el hemisferio y en el salón de conferencias.

En el buffet se ostentaban ricos faisanes, pavos trufados y buenos jamones á disposición de la mayoría y de la minoría.

Para todos sale el sol de Navidad.

Buena noche y buenas Pascuas á todos!

Para después de Pascuas el «bouquet» final, el gran debate, y á descansar en seguida de las tareas de la primera legislatura.

—Los turnos en contra del proyecto de ley relativo á las garantías los consumirán por el orden que los citamos los señores marqués de la Vega de Armijo, marqués de Sardoal y Romero Ortiz, terciando en el debate por alusiones personales los señores Sagasta y Castelar.

—Al fin parece que el señor Moyano formula voto particular como individuo de la comisión que entiende en el proyecto relativo á los ministros del tribunal de Cuentas, pidiendo que estos sigan siendo nombrados por las Cortes y que sea inamovible el fiscal.

—En contra de la ley de bonos consumirán turno los Sres. Angulo, Sedó y Rute, á no ser que este cediera su turno á otro diputado.

—Segun nuestras noticias, la cuestión que había pendiente entre dos personajes políticos ha quedado honrosa y satisfactoriamente terminada.

—Habla un periódico, haciéndose eco sin duda alguna de un rumor inexacto, consecuencia de la mala interpretación dada á la noticia de otro diario, y equivocando á un militar enfermo con otro que se halla bueno y sano, «que entre dos elevados personajes, ambos pertenecientes á las mas encumbradas gerarquías de la milicia, se ha celebrado un lance misterioso por las circunstancias que en él han concurrido y por el lugar en que se ha verificado.»

Tenemos datos para asegurar que el rumor á que nuestro colega se refiere carece de todo fundamento.

Gacetillas.

—Fiestas.—Pocas veces hemos notado tanta animacion en la No-

chebuena en Córdoba como en este año. Mucho movimiento en las calles á las altas horas. Mucha música en el interior de las casas. Las misas «del gallo» se han visto muy concurridas. Apesar de todo eso y de que el nectar de Noé había corrido en abundancia, produciendo en muchos sus naturales estragos, no hubo que lamentar ni el mas pequeño disgusto, gracias á la sensatez con que nuestro pueblo se entrega á esos grandes regocijos en que va guiado por el sentimiento religioso. Justo es tambien consignar que el cuerpo de orden público y la guardia municipal nocturna vigilaron cuanto les fué posible hasta el nuevo día, contribuyendo mucho al buen orden que todos han admirado.

—Reglamento.—Con el objeto de que pronto pueda quedar terminada, empezamos hoy la publicación del Reglamento de Cementerios en el folletín y en la forma que verán nuestros lectores. Nos parecen muy oportunas sus disposiciones, y cuando sea conocido de nuestros lectores, diremos algo sobre el estado actual de la santa mansión de los difuntos.

—El vigía.—En las casas (donde hay mus)—hoy termina (¡qué espectáculo!)—la gran tragedia (¡oh dolor!)—titulada «El fin del pavo.»

—El Gran teatro.—Nuestro hermoso coliseo se ha visto muy concurrido en las noches pasadas, y la compañía que lo ocupa ha hecho señalados esfuerzos por agradar. Esta noche en «La aldea de S. Lorenzo» estamos seguros de que obtendrán los mismos aplausos que en la primera representación.

—¡Desdichado!—Varios hombres que pasaban ayer por la mañana por la ronda y cerca de la Torre de la Malmuerta, observaron que un individuo de treinta y cinco á cuarenta años de edad pasó por bajo del arco y se tendió á sus inmediaciones. A poco rato advirtieron que estaba inquieto, y acercándose á él vieron en su fisonomía síntomas alarmantes. Al momento dieron aviso á los municipales que estaban de servicio en el matadero, y estos buscaron una camilla y lo colocaron en ella para conducirle á la casa de socorro del distrito. El infeliz espiró en el camino. Era forastero y se ignoran sus antecedentes, que esclarecerá el juzgado que entiende en el asunto.

—Con franqueza.—Un prójimo con buen apetito se presentó anteayer por la mañana en una especería de la plazuela de San Pedro, en la que celebró el día comienzo y habiendo cuanto tuvo por conveniente. Pero llegó la hora de pagar y aquí fué Troya; nuestro hombre no se hallaba dispuesto á dar semejante paso. Se armó con este motivo la gran camorra, y por fortuna del due-

ño del establecimiento intervino en aquel mal negocio el jefe de la Guardia municipal, el que, con la discreción que sabe hacerle, lo arregló todo, después de tener encerrado á nuestro sujeto hasta que se allanara de ciertos espíritus.

—Datos.—Durante la primera quincena del corriente mes han nacido en el distrito de la derecha de esta ciudad diez y seis varones legítimos y uno ilegítimo, y doce hembras legítimas y dos ilegítimas, y han muerto nueve varones y once hembras. Se ha aumentado, pues, la población en once personas.

—La Amistad cordobesa.—Esta laboriosa sociedad prepara para uno de los primeros días después de Pascua una función á beneficio de la Asociación de socorros mutuos denominada San Rafael. Los billetes se espenderán por acciones de á seis al precio de veinte reales cada acción. Pondrán en escena la zarzuela «El tio Caniyita» que fué muy aplaudido, y «El Barón de la Castaña.» La función no puede ser mas divertida.

—Promete.—Una niña, que ya se ha hecho notable por sus antecedentes y su buena disposición para la carrera del crimen, escapó ayer por la mañana veinte reales del mostrador de un acreditado establecimiento de comestibles de la Corredera. Un municipal acudió al saber el caso, y á costa de una gran carrera pudo apoderarse de la infantil prestidigitadora y rescatar los veinte reales, que esta había escondido detras de la puerta de una casa en la calle de Armas. Es verdaderamente desconsolador este género de espectáculos.

—Gran batalla.—Cuatro jóvenes, después sin duda de celebrar las Pascuas, quisieron que la función fuese completa y armaron el tiberio del siglo ayer en la calle del Sol. De las voces y estrépito propio de estos casos, pasaron á las facas y otros instrumentos que empezaron á ponerse en juego, cuando se presentó el municipal Márquez, que no sin espouer su integridad se arrojó en medio del campo de batalla, prendiendo un combatiente y poniendo á los otros tres en precipitada fuga. Tambien se apoderó de dos facas, una pistola y una navaja, que ha entregado á su jefe para los efectos oportunos. Estos lances son el agrio con que algunos acibaran el dulce de las grandes festividades.

—Cange.—Como el primero de enero se va á poner á la venta una nueva emisión de cada una de las onces clases de papel sellado y de oficio, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos y acciones de Banco y los de recibos y cuantas, quedando fuera de circulación en

treinta y uno de este mes los efectos de dichas clases que en la actualidad se usan, la «Gaceta» del veinte publica las reglas bajo las cuales podrán canjearse las existencias de dichos efectos que obran en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, cuya operacion se verificará todos los días de quere, de sol á sol.

—En el campo vedolia.—En el cortijo de este término «La alamedilla» á dos leguas y media de la capital, fué herido antayer un trabajador por otro compañero suyo. Las costumbres sanas de nuestros campos tienen algunos paréntesis poco patriarcales.

—Subasta.—El día cinco de Enero próximo se subasta en el Juzgado municipal de la derecha de Córdoba la casa plazuela de Pineda número dos, por el tipo de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

—Ejemérides.—Hoy.—1870.—Horrible atentado contra la vida del general Prim en la calle del Turco.

—Despacho.—El paso precipitado de algunos vehículos va á dar al traste con los que se descuiden. Anteayer á las diez fué atropellado por un coche, que á escape caminaba por la calle del Gran Capitan, un hombre que recibió varias lesiones en la cabeza y una herida en la pierna derecha. El sereno del distrito que vió el caso acudió y auxilió al herido, conduciéndolo á la casa Socorro del distrito.

—Estracto.—En el «Boletín oficial» del Sábado se publica el estracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente el día siete de Julio último.

—A los interesados.—«La Reforma» recuerda á los maestros que desde primero de enero de mil ochocientos setenta y siete dejan de expedirse sus títulos profesionales por los directores de las normales y presidentes de las juntas de Instrucción pública respectivamente. Desde dicha fecha se encarga de esta servicio el ministerio de Fomento.

—Repugaa.—En la plazuela de San Andrés hubo antayer tarde una cuestión ruidosa entre un padre y un hijo, á los que su familia puso en paz después de mediar algunos bofetones.

—Toros.—Hay buenas noticias de la corrida de toros verificada en Málaga, en la que han estado inmejorables los espadas cordobeses, buenos los demás de la cuadrilla y excelentes los bichos de ganadería de Córdoba. La numerosísima concurrencia salió muy complacida.

—Licenciado.—El día diez y seis recibió la investidura de licenciado en sagrada Teología en el Seminario central de San Cecilio de Granada nuestro estimado amigo el joven catorático del Seminario de San Pelagio don Angel García Pomo, habiendo obtenido en sus lucidos ejercicios

la calificación de «en mérito discrepante». La triste noticia que recibió en el mismo día de una desgracia de familia, que se referimos por no molestar al interesado, le impidió continuar para los actos del Doctorado, obligándole á regresar inmediatamente á esta capital. Sintiendo este incidente, le damos nuestro parabien por el nuevo honor que ha añadido al de Licenciado en Filosofía y Letras, cuyo título poseía hace ya tiempo.

—Sección minera.—Se avisa por edictos al registrador del llamado «Buena Suerte» de plomo y término de Espiel, que si en el término de quince días no acredita ciertos extremos se cancelará el expediente.

—Amor á lo ageno.—Dos yaguas han sido robadas estos días en el término de Posadas.

—Commutacion.—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Puente Genil por Doña Andrea de Sosa.

—Convocatoria.—El Juzgado del distrito de San Vicente de Sevilla llama por edictos á los que se crean con derecho á la herencia de doña Dionisia Tiscar, natural de Aguilár, provincia de Córdoba, que murió sin testar en aquella capital el catorce de Marzo último.

—Lo agencié.—«Dícese que el premio grande de la lotería ha tocado, con otros pequeños, al agente de negocios D. Bruno Zaldo, quien recibirá de la renta, por su suerte, unos siete millones de reales.»

—Horrores.—Dice una carta de Villa Real (Huelva), que el pueblo de Pumeron ha desaparecido por las inundaciones de estos días, habiendo quedado solamente seis casas que estaban junto á la montaña. En Mértola subió el río cuatro metros y resultaron ocho víctimas.

—Enseñanza.—Se ha comunicado una orden á los rectores de las Universidades, para que los auxiliares de los institutos pertenecientes á la facultad de Ciencias, se encarguen de las cátedras de Agricultura, hasta que se provean con arreglo á la ley.

—Victima.—El infeliz que fué destrozado en la explosión del polvorin del Chorro fué el maestro encargado del mismo Juan Pecho Ferreira. Sus miembros se encontraron despedazados en aquellos contornos.

—Escuela.—Ha sido nombrado profesor de la escuela normal de Málaga D. Pedro Sanchez Villareal.

—Vacante.—Se ha mandado sacar á oposición la cátedra de Farmacia químico-orgánica vacante en la Universidad de Granada.

—Plazas.—Las dos de médico cirujanos de Alcalá de Guadaíra (Savilla) con mil pesetas cada una, se podrán solicitar en el término de treinta días.

1.º Los RR. Obispos de esta Diócesis y Prelados de otras que falleciesen en esta Ciudad;

2.º Los Excmos. Señores Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

3.º Las religiosas en clausura, que podrán continuar inhumando sus cadáveres en los átrios ó huertos de sus conventos, y de ningún modo en sus Iglesias ni coros bajos. Si el convento careciese de lugar á propósito y ventilado, los cadáveres de las religiosas que en él existan serán trasladados al Cementerio correspondiente.

Art. 4.º Las preladas deberán dar parte al Alcalde cuando falleciere alguna religiosa.

Art. 5.º La parroquia del Espíritu Santo, estramuros en el campo llamado de la Verdad y auxiliar del Sagrario, continuará tambien haciendo uso del Cementerio que le está anejo.

Art. 6.º A cada uno de los dos Cementerios católicos le están asignadas las parroquias siguientes:

1.º Al de San Rafael: las de Santa Marina, San Lorenzo, Santa Maria Magdalena, San Andrés, San Pedro, Santiago y San Nicolás de la Agerquia.

2.º Al de Nuestra Señora de la Salud: las del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, San Juan de los Caballeros, San Nicolás de la Villa, San Miguel y la de Santo Domingo de Silos, vulgo de la Compañía.

Art. 7.º Las piedras y materiales que se empleen en la construcción de cualquier clase de enterramientos serán cortados y arreglados fuera de los Cementerios, sin permitirse dentro mas obra que la absolutamente precisa para su colocacion.

Art. 8.º Tampoco se consentirá que se amontonen dentro del local las tierras que se estraigan con el expresado objeto, sino que simultáneamente se sacarán y depositarán en los sitios que ordene el Capellan de acuerdo con el residente de la Comisión especial del Municipio.

Art. 9.º Hsbrá en las Cementerios un depósito de cal viva suficiente para cubrir á los cadáveres antes de darles sepultura.

Art. 10.º En los cadáveres que sean embalsamados por cualquiera de los métodos conocidos, precediendo el orden del Alcalde, ante quien se justificará la práctica

de aquella operacion con certificado del facultativo que la haya efectuado, y no habiendo duda, no se empleará la cal, ni en los que va, an colocados dentro de una doble caja, siempre que la interior sea de plomo herméticamente cerrada, en cuyo caso bastará que el Capellan lo autorice.

Art. 11. Las puertas de ambos cementerios estarán abiertas y su tránsito enteramente espedito desde el amanecer hasta el toque de oraciones, sin permitirse que de noche permanezcan en su recinto mas personas que los empleados que deban habitar en ellos segun este reglamento.

Art. 12. Queda prohibida la entrada de perros ni otros animales en los Cementerios y el que pasten en los terrenos de los enterramientos como el que ningun de los empleados los tenga, haciendo estos salir inmediatamente de aquellos lugares al que se entrase por cualquier descuido.

Art. 13. En los casos extraordinarios y cuando el Ayuntamiento ó el Alcalde crea conveniente podrá establecer las horas que deberán estar abiertos los cementerios ó permanecer cerrados por el tiempo que sea necesario.

Art. 14. No se abrirá de noche ningun Cementerio como no ocurriese un caso urgente y previo mandato de la Autoridad competente por escrito y conocimiento del Capellan.

Art. 15. Las Capillas Católicas de ambos Cementerios podrán estar abiertas durante el día y al cerrarse conservará la llave el Capellan.

En ellas podrán celebrarse oficios por los difuntos católicos con cuerpo presente ó sin él y decirse misas en sufragio de los mismos y los demás cultos de devoción que sean permitidos, entre ellos los acostumbrados en los días de todos los Santos y el de la conmemoracion de los fieles difuntos, así como en el de San Sebastian la fiesta votiva que dedica el Ayuntamiento en la Iglesia del Cementerio de San Rafael; estas dos últimas ceremonias con acuerdo y conocimiento del Alcalde y de la Comisión inspectora, pero quedará prohibido que sin aquiescencia respectivamente de las mismas autoridades Municipales y las eclesiásticas, se coloquen en dichas Capillas muebles ó adornos ni poner á las imágenes

presentar á la Alcaldía con la oportunidad debida la relacion de las localidades que hayan cumplido en el transcurso de la anualidad para que pueda comunicarse á las partes interesadas por medio de edictos de que se insertará uno en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalando un plazo que no bajará de un mes ni excederá de tres, á los efectos que este reglamento determina, en la inteligencia de que trascurrido sin resultado se procederá á la exhumacion de los restos y depositarán en el osario comun. La misma exhumacion se verificará con los que se encuentren en la zanja al trascurrir los cinco años, así como la traslacion de los huesos enteramente secos podrá efectuarse en cualquier tiempo.

Art. 26. Las operaciones espresadas en el artículo anterior pueden presenciarse los interesados.

Art. 27. Tambien se avisará á las partes por los medios de publicidad previstos en el artículo 25 ú otros que estime conveniente adoptar la Alcaldía cuando por algun motivo fundado se trate de introducir alguna novedad en los enterramientos ó se haga precisa alguna reparacion en ellos, para que las presencias los interesados, respetándose empero los derechos adquiridos por estos, ya temporal y permanentemente, si bien quedarán sujetos á bonar los gastos que les sean peculiares, como el Ayuntamiento habrá de sufragar los que le sean respectivos, segun los casos, y atender á la conservacion y entretenimiento de las bovedillas y sepulturas á su costa construidas.

Art. 28. Si antes de verificar la traslacion al osario comun de los restos que han ocupado localidades temporales y que por falta de pago sucesivo se hubiese dispuesto su exhumacion, solicitasen las familias interesadas trasladarlos á un enterramiento perpetuo, podrá otorgárseles siempre que no se oponga á los preceptos establecidos sobre ocupacion de enterramientos familiares, y previo pago de los derechos de tarifa correspondiente.

Art. 29. Por los cadáveres cuya exhumacion se solicite por haber pasado los cinco años que anteriormente se marcan de una localidad temporal á otra de igual clase en distinto punto del mismo ú otro Cementerio, se exigirá á las partes nuevo deprecho de entrada como si

—Dos palcos... por el Sr. Gobi... la captura d... Almansa y... «Pichon», c... de por el robo... Campillos.
—A la vista... deo se halla... Palenciana e... cir el déficit d... consumos.
—Proyecto... de Jaen se ha... pidiendo au... dices le tres... vecinales... no que partir... anjibar y Ba... nares; otro q... corriendo su... as y termina... artida; otro q... nares, y pas... Carolina, ter... Vilches.
—Cardenal... uerto cinco... les de la san... les: Tarnoczi... rgo; La Last... de Sevilla; A... gado; Barrio... de Valencia;... ral d'Su San... cado de Pio I... torce Carden... —Espiel.—V... l setenta y se... aplicarle un... dablemente... lla: hemos te... tra nosotros, ... as, á los Pac... dar publicid... n hecho, cua... gencia el enc... apañando: d... es, aun anim... os, habrían p... stante, pue... ral abundan... ramente trio... co y media... ban en el tem... se exceptúa... sta las diez ú... todo el e... anda con esp... ceremonias d... sobre los S... , concluida... los, y por di... sta que por l... parte de l... ygen, cerran... sion sobre la... que el digno... has de hacer... mas, ha con... porque en... yado tan alto... carse puede... inspirado... y gloria de... ma don Ant... ilustracion... cia, de ocup... carrera ele... sible en mas... despedirse... timonio del... profesaban... se de su dub... vale y que t... cionado á l... los. Siento e... hiar de la m... grandes ser... Santa Misio... tienen les... la tiempo p... abracen te... merecen. No... uen compo... curas de es... compartid... bajo, ayud... o cuanto ha... contribui... ta Misio... —Lotería... brado el di... te, han oc... vres á los r... Pets... 150000... 75000... 50000... 25000... 25000... 12500... 12500... 12500... 5000

—Dos palomas y un pichón.—
 por el Sr. Gobernador civil se encarga la captura de Angela Perez, Basilio Almansa y Carlos Gil, conocido por «Pichón», contra los que se procede por el robo hecho al Sr. Conde de Campillos.

—A la vista.—Hasta el dos de Enero se halla expuesto al público en Palencia el repartimiento para cubrir el déficit del encabazamiento de consumos.

—Proyectos.—En el gobierno de Jaen se ha presentado una solicitud pidiendo autorización para los estudios de tres tram-vías ó ferro-carriles vecinales con motor de sangre: uno que partirá de Jaen, pasando por Sanjibar y Bailen y terminando en Linares; otro que partirá de Linares, recorriendo su término entre las mismas y terminando en su punto de partida; otro que partirá también de Linares, y pasando por Guarroman y Carolina, terminará en la estación de Vilches.

—Cardenales.—En este año han muerto cinco eminentes Cardenales de la santa Iglesia, dos españoles: Tarnoczi, Arzobispo de Salisburgo; La Lastra y Cuesta, Arzobispo de Sevilla; Antonelli, secretario de Estado; Barrio y Fernandez, Arzobispo de Valencia; Patrizi, Vicario general de Su Santidad. Durante el Pontificado de Pio IX han muerto ciento treinta Cardenales.

—Espiel.—«Veinte y tres Diciembre setenta y seis.»—Hoy tengo que comunicarle un acontecimiento que indudablemente formará época en esta villa: hemos tenido el placer de tener entre nosotros, por espacio de doce días, á los Padres misioneros, y justo dar publicidad á los esfuerzos que en hecho, cumpliendo con celo y diligencia el encargo que venían desempeñando: difícilmente otros hombres, aun animados de los mejores deseos, habrían prestado un trabajo tan constante, pues en medio de un tempestivo abundamiento de aguas y excesivamente frío, estos señores, á las ocho y media de la mañana, se colaban en el templo, del que no salían, se exceptúan las horas de comer, hasta las diez y once de la noche, ocultos todo el día, primero en la misa dada con explicación de los misterios ceremonias de ella, despues una plática sobre los Sacramentos de la Iglesia, concluida era la misión de los días, y por último en el confesionario esta que por la noche concluían con la parte de Rosario y cantos á la Virgen, cerrando el día el sermón de la misión sobre las verdades eternas, en que el digno padre que lo predicaba, mas de hacer derramar muchas lágrimas, ha conseguido grandes triunfos, porque en algunas ocasiones ha yado tan alto, que sin temor de equivocarse puede asegurarse que ha estado inspirado. Si, dicho sea para honra y gloria de este señor, que creo se llama don Antonio Alonso, digno por su ilustración, dotes oratorias y conciencia, de ocupar elevados puestos en carrera eclesiástica, y por el que el obispo en masa lloraba cuando trató despedirse, dándole con esto un testimonio del cariño y gratitud que profesaban, y que no querían privarse de su dulce compañía, que tan vale y que tantos beneficios ha proporcionado á las almas de estos vobros. Siento en extremo no poder escribir de la manera que corresponde á grandes servicios prestados en esta Santa Misión por los dignos padres quienes les está confiada, pero me falta tiempo para ello y expresiones que abracen toda la importancia que merecen. No quiero omitir tampoco un comportamiento de los señores curas de este pueblo, que á su vez compartieron con los misioneros el trabajo, ayudándoles con eficacia en lo que cuantos han necesitado y ha podido contribuir al desempeño de la Santa Misión.»—Corresponsal.

—Lotería nacional.—El sorteo celebrado el día veinte y tres del corriente, han correspondido los premios mayores á los números siguientes:

Núms.	Pets.	Pueblos.
24655	50000	Barcelona.
9360	50000	Idem.
5505	50000	Granada.
4443	50000	Cádiz.
23652	50000	Valls.
6396	50000	Barcelona.
9002	50000	Cartagena.
19405	50000	Madrid.
1947	50000	Valladolid.
17747	50000	Badajoz.
9290	50000	San Martín de Provensals.
22439	50000	Madrid.
6494	50000	Idem.
14275	50000	Ronda.
29617	50000	Carabanchel.
21532	50000	Madrid.
17842	50000	Pozuelo.
69	50000	Madrid.
24205	50000	Idem.
546	25000	Idem.
28622	25000	Zaragoza.
2098	25000	Barcelona.
14739	25000	Idem.
22203	25000	Madrid.
31386	25000	Barcelona.
7096	25000	Madrid.
32	25000	Jerez de la Frontera.
20536	25000	Madrid.
9938	25000	Sevilla.
7664	25000	Madrid.
18677	25000	Idem.
25766	25000	Valencia.
12260	25000	Madrid.
23962	25000	Zaragoza.
18735	25000	Madrid.
4802	25000	Idem.
1457	25000	Orense.
542	25000	Coruña.
14018	25000	Sevilla.
11602	25000	Madrid.
28038	25000	Palma de Mallorca.
13618	25000	Barcelona.
27950	25000	Idem.
736	25000	Madrid.
14838	25000	Sevilla.
13467	25000	Jerez de la Frontera.
10994	25000	Sevilla.
21433	25000	Madrid.
3564	25000	Almería.

Los reintegros de 5000 pesetas para los 3199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor, han correspondido á los números que terminan en 0. Las 99 aproximaciones de 2500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio de 1.500.000 pesetas, han correspondido desde el 21601 al 21700. Las 89 ídem, de 2.500 pesetas, para los números restantes de la centena del premio de 750.000 pesetas, han correspondido desde el 10.001 al 10.100. Las 99 ídem, de 2.500 pesetas para los números restantes de la centena del premio de 500.000 pesetas, han correspondido desde el 28.501 al 28.600. Las dos ídem, de 40.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor, han correspondido al 21.689 y al 21.691. Las dos ídem, de 30.000 pesetas, para los números anterior y posterior al del premio segundo, han correspondido al 10.050 y al 10.052. Las dos ídem, de 19.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio tercero, han correspondido al 28.542 y al 28.544.

Administración del matadero y carnicerías.
 Semana del 14 de Diciembre de 1876.
 Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quiebras.

Reses degolladas en la semana.	Libras
38 cabezas de ganado vacuno.	80.412
138 ídem de lanar y cabrio.	223712
Total consumo.	10282

Movimiento de la Bolsa de quiebras.

Rls.	Mrs.
Existencia á fin de la semana anterior.	67671
Suplemento hecho en la presente.	40732
Existencia que resulta para la entrada.	63593

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.
 Córdoba 21 de Diciembre de 1876.
 El Administrador, Francisco Serrano.

SUSCRICION.
 Continuación de la abierta por el Clero de esta capital, como consecuencia de la escitación hecha por nuestro Excmo. Prelado, para socorrer á los que han sufrido perjuicios por causa de la pasada inundación.

Rls.	Mrs.
Sumas anteriores.	5019
PARROQUIA DE SANTA MARINA.	
Sr. Rector y Cura ecónomo.	30
D. Ignacio Illa.	8
Agustin Moreno.	8
Francisco Hurtado.	6
Antonio Diaz.	8
J. an Cuber.	8
Total.	5087

(Se continuará.)

Los señores sacerdotes que gusten ofrecer el viernes 29 del corriente el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del Ilmo. Sr. Conde de Fuente El Salce en la iglesia parroquial de San Juan, recibirán el estipendio de diez reales.

Boletín religioso.
 —Hoy.—San Juan, apóstol y evangelista.
 —JUBILIO JIRCULAR.—En la ermita de San Juan de Leiran, por doña Rafaela Basabru, en sufragio de los señores condes de Igbeal.
 —Tercer día de novena á Ntra. Sma. Madre bajo la advocación del Portal de Belen, en la Iglesia de San Cayetano, á las cuatro de la tarde, en esta forma: rosario cantado y letanía, dos puntos de meditación del día, según está en el año cristiano, coplas del tiempo, conclusión con la salve á la Virgen; por la mañana á las once tendrá lugar la misa llamada de Aguinaldo.
 —Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Socorro, en su iglesia.

SANTA MISIÓN APOSTÓLICA.
 Hoy cuarto día de Santa Misión en la iglesia auxiliar de San Basilio. Los ejercicios serán los siguientes. Primero: á las cinco y media se dirá Misa rezada, durante la cual se explicarán los misterios y ceremonias de ella, y despues de concluida se dirá una plática por uno de los misioneros sobre los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia.—Segundo: á las once de la mañana en los cuatro primeros días, se hará la pequeña Misión de los niños, á la cual sin embargo podrán asistir los adultos.—Tercero: Por la tarde á las oraciones se hará, en los días que el tiempo lo permita, la procesion de la Divina Pastora, invitando á la Misión.—Cuarto: concluida la procesion se rezará una parte del Santo Rosario con las letanias de la Santísima Virgen.—Quinto: inmediatamente despues se dirá una plática doctrinal sobre los Santos Sacramentos.—Sexto: concluida la plática se predicará el sermón de misión sobre las verdades eternas.—Séptimo: despues de concluido el sermón, quedarán en los confesionarios los sacerdotes que sean necesarios para oír de penitencia á los hombres.—Octavo: á las mujeres y á los niños se les confesará en la mañana y en la tarde. Además de las muchas indulgencias plenarias y parciales de la Misión, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede cuarenta días por cada uno de sus actos.

Espectáculos.
 GRAN TEATRO DE CORDOBA.
 Funcion para hoy.—El drama en tres actos, «La aldea de San Lorenzo.»—El baile, «El abate enamorado.»—Entrada general, 3 rs.—Cuarto piso, 2.

TEATRO DEL RECREO.
 Gran baile de máscaras para hoy.—Dará principio á las doce de la noche y terminará á las cinco de la madrugada.—Entrada de caballero, 3 rs.—Señoras, gratis.

Correo de ayer.
 Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.
 Madrid 25 de Diciembre de 1876.
 Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.
 Mi querido amigo:
 Estamos en plena pascua y por todos los ámbitos de esta coronada villa se nota la animación propia de estos

días, mayor aun que en otros años á causa de encontrarse aquí los padres de la patria que otras veces en idéntica época han marchado á disfrutar de las delicias del hogar doméstico.

La política parecia natural descansar durante estas festividades; pero nada menos que eso, pues la mayor parte de los partidos preparan el terreno para ver de sacar el mejor partido posible de la lucha que se ha de verificar próximamente en los comicios: pudiendo tener como seguro, según lo que se ve, que así los constitucionales como los castelanos, los disidentes, los moderados históricos y los radicales, tomarán parte en las elecciones donde crean contar con probabilidades de éxito, y que solo se retraerán, haciendo de la necesidad virtud, donde los elementos conciliados tengan segura mayoría.

Como ya le dije en una de mis anteriores, todas las oposiciones, ya unidas, ya cada una de por sí, tendrán una especie de comisión permanente que reciba las quejas de los electores por trasgresion en cualquier sentido, habiéndose dicho por persona autorizada que históricos y sagastinos han expedido una circular á los comités de distrito para que no degen de dar cuenta de cuanto pueda ocurrir, bien precisado y prescindiendo de exageraciones, á fin de que, si es necesario, se pida estrecha cuenta primero ante el gobierno y despues en el Parlamento, de cuantos abusos se puedan cometer.

También Romero Robledo parece se dirigirá á los gobernadores dándoles instrucciones y recomendándoles la mayor imparcialidad, tanto para conocer la verdadera opinion de los pueblos, cuanto para evitar las censuras de las oposiciones, pues tiene conocimiento de sus propósitos y quiere poder contestar victoriosamente á cuantas se formulen.

Es de creer, en consecuencia, que tengamos una eleccion verdad, sin que esto quiera decir que el gobierno prescinda de su natural influencia, ni que falten lamentaciones, pues no es fácil que los que salgan derrotados se conformen.

Los amigos de Alonso Martinez han aplazado para otro día la reunion semanal que debían celebrar hoy, esperando cartas de sus amigos de provincias para tomar acuerdo sobre su ulterior conducta.

Espéranse telegramas de Cuba que dan cuenta del estado de la insurreccion, que parece pierde gran terreno, apesar de los supremos esfuerzos de sus patrocinadores.

Camacho combatirá mañana el dictamen del proyecto de ley de bonos, que creo terminará pronto.

Promulgada la constitucion turca, y esperanzas fundadas de prolongación del armisticio y arreglo pacífico de la cuestion de Oriente.

El corresponsal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:
 —El «Diario de Barcelona» aconseja al Sr. Cánovas una política enérgicamente conservadora.
 —Dice el «Defensor de Cadiz»: «Despues de mas de tres años de prision, ha sido puesto en libertad el procesado político don Narciso de Castro, nuestro amigo y correligionario.»
 —El partido democrático histórico, ó sea el Sr. Castelar en representación de sus amigos, ha dirigido, según se dice, una circular á sus correligionarios para que tomen parte en la rectificación de las listas electorales, sin perjuicio de lo que resuelvan despues en vista del resultado.
 —Mañana se discutirá el proyecto de ley de Bonos presentado por el gobierno, combatiendo los Sres. Sadó, Angulo y Camacho.
 —Parece que la junta directiva del partido constitucional ha acordado formar un estado de las cartas, agravios, actas notariales y demás documentos que reciban en queja de defectos en la rectificación de las listas electorales.
 —Esta noche parece que no habrá reunion en casa del señor Alonso Martinez.
 Roma 23.—El rey de España ha dirigido un autógráfo al Papa relativo á las recientes dificultades surgidas con el Vaticano.
 Mousseur Catani, Nuncio de Su Santidad en Bruselas, ha sido nombrado para ocupar igual puesto en Madrid.

Seccion comercial.
BOLSA DE MADRID.
 Cotización oficial del 23.
 Consolidado, 12.65.
 Bonos, 58.20.
 Acciones del Banco de España, 198.00
 CORDOBA.
 Trigo de 42 á 43.—Cada de 16 á 17
 —Habas de 28 á 30.—Garbanzos de 70 á 100.—Escalaña de 11 á 12.—Yeros de 36 á 40.—Maiz de 38 á 40.—Alberjones de 00 á 00.—Alpiste de 00 á 70.—Aceite fresco en los molinos, á 4.—En la ciudad, de 00 á 57.—En los molinos, añejo, á 50.—En la ciudad, á 62.—Jabon de 38 á 40.—Carne de vaca á 48 cuartos libra.—Id. de certero á 38.—Harina de Castilla de 1.ª de 18 3/4 á 19 rs. arroba, id. 2.ª á 17.

CAMBIOS.
 Madrid, á 112 á 131 por 100 díaño.—Sevilla 114 id.—Barcelona, par. Santander 3/4 á 7/8 id.—Valencia 3/4 id.—Murcia 1/4.—Jaen 3/4 á 4 id.—Málaga 1/4 id.—Valladolid 3/4 id.—Palencia 7/8 id.—Zamora 3/4 á 1 id.—Burgos 3/4 á 1 id.—Cádiz 3/8 id.—Londres, á 90 días fecha, 40.—Paris, ocho días vista, 5/10.—Cambio calderilla, 112 d.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey. Cotización del día 21 de Noviembre de 1876.—Harina flor candela superior, en sacos de 5 arrobas, á 00 rs. arroba. Id. rócía id. id. á 17. Idem id. id. de 2.ª id. á 16. Idem id. id. de 3.ª id. á 15. Dichos precios son puestos en de vellón y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 14 y 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10. Id. de 2.ª id., á 7. Id. de 3.ª id., á 4. Por partida de 10 fanegas en adelante.

ADAMUZ.—Trigo, de 40 á 42 rs. fanega, 10 céntimos de rea de derecho, pan de 2 libras. Cebada, de 16 á 18 rs. y 84 cént. de derecho fanega. Habas, de 28 á 30 rs. y 84 cént. id. id. Garbanzos, de 30 á 90 rs. y 5 cént. de derecho. Jabon blanco, á 32 rs. arroba y 7 cént. de derecho. Aceite, á 60 rs. arroba y 8 rs. de derecho. Carne de macho cabrio, á 4 rs. libra y 40 cént. de derecho libra carnicera.

OBESO. Los granos en calma y se cotizan, el trigo de 36 á 38 reales fanega. Cebada, de 13 á 14. Garbanzos, de 50 á 70. Habas á 34. Avena á 12. Centeno, de 18 á 20. Altramuz, de 24 á 26. Vино, á 24 rs. arroba. Vinagre de yema, á 16. Agua, á 12. Aceite de 52 á 53 reales arroba. Carne de cabra, á 28 cuartos libra; cada res de 20 libras, 70 rs. Tocino fresco, de 4 á 5 rs. libra.

RAMBLA.—Trigo, 11 pesetas fanegas. Cebada 3.75.—Habas 6.50.—Escalaña 2.—Alpiste 1.50.—Garbanzos 7.00.—Aceite, 12.50, arroba.—Vino 6.25.—Aguardiente 11.25.—Vinagre 2.50.—Carne de vaca 7.25 libra.—Lanar 1.—Tocino 1.75.—Jamón 2.

PALENCIANA.—Aceite de 50 á 54 rs. arroba.—Vinagre á 12 rs.—Trigo de 50 á 54 rs. fanega.—Cebada á 17.—Garbanzos á 1.00.—Habas á 35.—Yeros á 30.—Chicharos á 40.—Matalauva, 110.

VILLAVICIOSA.—Trigo de 36 á 40 rs. Cebada de 14 á 16. Avena á 12. Centeno, á 20. Garbanzos á 60. Aceite sin derecho, á 60 rs. arroba. Vино blanco añejo, á 14, 15, 16, 18, 24 y 40 rs. arroba. Id. de color id., 14. Id. fresco de color, 10. Id. id. negro, de 10 á 14.

ESPIEL.—Trigo, de 38 á 40 rs. fanega. Cebada, de 12 á 14. Avena, de 10 á 12. Centeno, de 18 á 22. Habas, de 24 á 28. Garbanzo, de 70 á 100. Aceite, de 50 á 54 rs. arroba. Vино, de 15 á 20. id.

CASTRO DEL RIO.—Trigo, de 10.50 pesetas á 12.50. Cebada, de 4.75 pesetas á 5. Habas, de 8 á 9 pesetas. Garbanzos, de 17.50 á 20 id. Yeros, á 8.50 id. Alberjones, de 7.50 á 8 id. Vино, á 5 id. Aceite, á 10.25 id.

PUNTE GENIL.—Aceite á 55 reales. Trigo de 40 á 46. Cebada de 15 á 16. Escalaña, á 10. Habas á 27. Garbanzos de 80 á 120. Vино en madera, fresco, de 30 á 40. Vinagre de 12 á 14.

MONTEBO.—Trigo, de 11.50 á 13.50 pesetas la fanega, y de 20.70 á 23.30 el hectólitro. Cebada, de 4 á 5 pesetas la fanega, y de 8 á 9.80 el hectólitro. Centeno, á 5.25 pesetas la fanega y á 10.25 el hectólitro. Escalaña, á 4 pesetas la fanega, y á 7.20 el hectólitro. Garbanzos, de 20.50 á 20.75 pesetas la fanega y á 0.40 el kilogramo. Arroz, á 7 pesetas la arroba, y á 0.60 el kilogramo. Aceite, en los molinos á 17.75 pesetas la arroba, y en la ciudad á 15.50.

SEVILLA.
 Trigo.—En los puntos de 50 á 52.—En los almacenes de 50 á 53.—En la alhóndiga de 54 á 55.—Cebada.—En los almacenes de 15 á 16 y en la alhóndiga de 24 á 26.—Habas.—En los almacenes de 44 á 46 y en la alhóndiga de 44 á 45.—Aceite á 50.

CORREOS.
 ENTRADAS.—De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde.
 De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde.
 De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde.
 De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.
 SALIDAS.—Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde.
 Para Cádiz y su carrera, Sevilla la suya á las dos y diez minutos de la tarde.
 Para los pueblos de la sierra á las dos de la noche.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

SECCION DE AVISOS.

CALENDARIO

del Obispado de Córdoba para el año de 1877.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujecion á los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués, revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se venden por mayor y menor en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando 31 y Letrados 18.

Peluquería madrileña.

El maestro que vivía en la calle Azonáicas se halla representando el establecimiento que hay en la calle del Liceo número 3, frente á la del Cister: en dicho establecimiento hay un Gabinete independiente y esclusivo para señoras, donde se encuentran toda clase de peinados y demás obra de Peluquería, con arreglo á los últimos figurines de Madrid y Paris, lo que se reciben todos los meses para que las señoras puedan escoger lo que mas les agrade: dicha obra será de lo mejor y sumamente arreglada. [Se reciben encargos para fuera de la capital, los que serán servidos con prontitud y esmero.

Mazapan legítimo de Toledo.

Acaba de llegar de la acreditada fábrica de Don José de los Infantes un gran surtido en cajas de todos tamaños y figuras sueltas, de clase especial, como ya lo tiene acreditado en años anteriores, y elegantes cajas de pasas de Málaga, á la calle del Paraíso núm. 14, ultramarinos.

TURRON

Se encuentra en esta capital el acreditado valenciano Sebastian Soler, que trae un rico surtido de turrones de Gijona, Alicante, Yema, Nieve, peladillas, anises y garrapiñas. Tiene su despacho en la calle de Espartería número 3.

TURRON

Acaban de llegar á esta capital los Sres. Garcia y hermanos, los cuales traen un buen surtido en turrones de Gijona de primera á 6 reales libra, segunda á 6 id., yema superior á 6, limon á 6, Alicante de primera á 6, segunda á 6, peladillas finas á 6, avellana de primera á 6, de segunda á 4 y 1/2. Su despacho se halla en la Corredera núms. 17 y 21.

Yeso. En la fábrica de Pedro Suarez Varela, establecida en la Carrera de los Tejares núm. 7, se vende desde el día diez á 7 reales fanega.

Aviso. Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico, San Fernando 31 y Letrados 18.

Venta. Se hace de un contador nuevo para escritorio de casa de comercio, el cual puede servir tambien de mostrador. Puede verse S. Pablo 34.

Venta. Para cortar en la madrugada del próximo Enero, se vende el castañar del lugar del Puerto. En la casa núm. 10 calle Angel de Saavedra se tratará.

Jornada que hizo la Santísima Virgen María desde Nazaret á Belen, consideraciones devotas para la venida al mundo de Nuestro Señor Jesucristo: forma un tomo de mas de 50 páginas, que se vende en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde Navidad se arrienda una pequeña casa, calle de San Fernando núm. 74. Informarán en la librería de este periódico.

Venta. Se hace de la casa núm. 2 plazuela del Potro, con estantería, trastienda y mostrador, que tambien se suena. Para tratar en la misma casa con sus dueños.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero próximo se hace de una suerte de tierra manchón, destinada hoy á pastos y conocida por Dehesilla de las Mercedes, en el partido de los Pasquales, término de Lucena. La mencionada suerte se compone de sesenta y cuatro fanegas. Tambien se arrienda desde la fecha indicada otra suerte de tierra calma manchón, situada en el partido de Buenavista, por bajo del cerro del Rey, en dicho término de Lucena: se compone de unas seis fanegas. Para tratar las condiciones en el despacho de D. Manuel Enriquez y Enriquez, calle Carretillas núm. 2.

D. Rafael Rodriguez, profesor pianista de Café del Gran Capitán, ofrece sus conocimientos como afinador de pianos, así como tambien lecciones de solfeo y piano á las personas que se dignen favorecerle y quieran cultivar tan bello arte: ofrece su casa. Batalleros número 3.

VENTA A PLAZOS.

10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.



10 por 100 al contado. Enseñanza gratis á domicilio.

sin aumento alguno en los precios. Un año de crédito.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER

Dirección general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid,

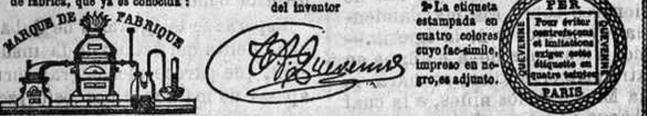
ó á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.		ESPAÑA.	
Badajoz . . . San Juan 32.	Bercelona . . . Plaza del Angel Boria 1.	Tarragona . . . Bajada de la Misericordia 4.	Valencia . . . Mar 53 y 55.
Bilbao . . . Arenal 18.	Cádiz . . . Columela 20.	Valladolid . . . Acera de San Francisco 23.	Zaragoza . . . Alfonso I 41.
Córdoba . . . Ayuntamiento 14 y 16.	Coruña . . . Real 18.	PORTUGAL.	
Gerona . . . Plaza de la Constitución 10.	Huelva . . . Concepcion 12.	Beja . . . Largo de Santa Maria.	Faro . . . Sto. Antonio do Alt. 34.
Lérida . . . San Antonio 9.	Madrid . . . Carretas 35.	Lisboa . . . Preca do Loreto 6 y 7.	Oporto . . . Farmoza 355 y 357.
Málaga . . . Duque de la Victoria 1.	Palma . . . Bolseria 8.	Ponte Delgada . . . Valverde 61.	
Sevilla . . . O'Donnell 5.	S. Cruz de Tenerife . . . Sol 39.		

Agujas á 6 rs. docena, hilos de lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

PARA QUITAR LA MÁSCARA A LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE

HEMOS AÑADIDO Á LA CUBIERTA QUE HA LLEVADO HASTA LA FECHA



Los falsificadores espandan productos que poseen el aspecto exterior del Hierro Quenne y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud. Para curar la anemia, el Empebrocimiento de la sangre, los Colicos patidicos y los Fiebriles blancos, el HIERRO QUEVENNE legitimo, el unico que ha sido aprobado por la Academia de Medicina de Paris, Anuario de 1866.

Deposito general en casa de EMILIO GENEVOIX 14, rue des Beaux-Arts, y en las principales Boticas.

PRECIOS: El frasco de hierro con la medida especial 1/2 litro 400 granos 5 rs. 400 granos 3 rs.

Diploma de Mérito.—Exposicion de Viena, 1873

POLVOS Y PASTILLAS

Americanas del Dr PATERSON, de Nueva-York. Tonicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.

Unicas Pastillas digestivas premiadas en la Exposicion de Viena.

Gozan de una fama universal como remedio pronto y seguro contra los dolores de estómago, la falta de apetito, las acedias, las digestiones penosas, la dispepsia las gastritis, las enfermedades de los intestinos, etc. (Extractos de artículos publicados por los periódicos médicos: La Linceus de Londres, el Escapelo de Bruselas, la Gaceta de los Hospitales, la Abjea Médica, la Union Médica, la Revista Terapéutica, el Correo Médico, etc. de Paris). Instrucciones detalladas en todas lenguas.—Nota. Para evitar las falsificaciones inertes y á veces nocivas, exijase sobre cada pastilla y cada paquete de polvos, el nombre de PATERSON, y sobre cada caja la firma de FAYARD, propietario exclusivo. Como tambien sobre el Rotulo, el sello oficial del Gobierno Francés. Depósitos: Lyon, 9, rue de l'Hôtel-de-Ville.—Madrid, Comp. IBERO-UNIVERSAL, 74, duplicado Preciosos ppal.—Borell hermanos.

Córdoba.—Farmacia de Avilés.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Aviso favorable del CONSEJO DE SANIDAD de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Médicas. Vejigatorio de Albespeyres.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres.—Preparacion sumamente cómoda para conservar los vegetales sin que pierdan su sabor.—No hay nada mas limpio.—Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE NAQUIE.

6 3

Carbon de piedra.

Superior para fraguas á 5 rs. 25 céntimos puesto á domicilio por carretadas.

Carbon cribado y grueso para máquinas, hornos etc., dirigirse á D. Teodo Iturralde, Azonáicas núm. 66 ó su encargado en la estacion de la Cercadilla.

6 3

Almacén de Ultramarinos

de Benito de Miota, calle del Paraíso núm. 14.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un gran surtido en vinos, licores, comestibles finos, galletas, quesos, mantecas, salchichones, jamones de Westfalia, conserva de todas clases, los tan renombrados maticados de Laujar, bacalao de Escocia y Labrador frescos, y otros varios artículos propios para regalo.

5 SALUD A TODOS, devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 85000 curaciones, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies. Par de Inglaterra. El señor Doctor catedrático Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 63476.—Sr. F. Compert, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 76448.—Verdun, 16 de Enero de 1872.—Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No titubeo á certificar que su «Revalenta» me ha salvado la vida.—Ernest Catté, músico del 63.º regimiento de infantería.

Cura núm. 62986.—Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la «Revalenta.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales; 24 libras, 300 rs.

Los «Bicocchos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de 1 libra, á 20 rs.; de 2 libras, á 34 reales.

La «Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buena digestion, sueño, da energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario, sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Deposito en Córdoba, Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Lujan.—Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaro, 17.—Dr. Marin, Botica, Plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Doña Francisca Luisa de Yuste, con los conocimientos necesarios para enseñar con propiedad á solfear, tocar el piano, transcribir música, trasportar lo que copia con limpieza á precios convencionales, ofrece á las señoritas de todas edades y niños de 7 á 10 años dichos conocimientos, desde el primero de enero en adelante, por mensualidades. Calle San Eulogio núm. 8.

TURRONES.

Ha llegado á esta capital el antiguo y acreditado turronero valenciano de Gijona Antonio Sirvent Miguel con el surtido de turrones de primera y segunda clase de Gijona, de nieve y de yema: duro de Alicante, peladillas blancas, garrapiñas y anises: á todo esto acompaña un buen surtido en varias frutas enduzadas. El despacho para la venta, plaza de la Corredera, parador del Toro.

Turrones.

Se encuentran en esta capital Antonia Sirvent, viuda de Pico, y su hijo Antonio Garcia, que traen un completo surtido en turrones de Gijona, Alicante, yema, nieve, peladillas de Alcoy, garrapiñas, anises, piñones y varias clases de dulces. Los despachos están situados en la calle de la Librería núm. 14, y Espartería 12. Este último estuvo los años anteriores en la misma calle núm. 3, y se advierte para que no haya confusiones.

Venta. La de la casa calle de Muela núm. 3. Para tratar en la de don Rodrigo núm. 90.

NUM.

Abierta la punto, bajanallana, dió lectura fué aprobada Se dió curio, acordasecciones.

El Sr. mi el banco ne El Sr. ba dictámen d que se exin «La Constr El Sr. Es men de la yecto de le eventual d Cuba.

El Sr. Ca men de la de ley fijan nistracion (El señor el banco n El Senad la discusion que se leye El señor Senado q emitir dict bre ascense tendo por támen pres dactar de r ferido proy Entrand flor Bravo proyecto d y reemplaz Dada cu sentada al proyecto p El Sr. T mision, de dia aceptar por S. S.

El Sr. Sa breve disc to de que l que al ter servicio ac y las cuatr la aritmét cencia abs en la escal El Sr. T el dictáme que la ent

los can tos int Munic sen de pagara amplie número tarifa. Art miento menos metros á inst tiguu deba s punto Art. hjuela á los p fijando no no ser ot el ord hay o Art clases tro pa gura. Art enterr turas ocupa pante cen el sin pe do cu indep tuas, quier Art enterr en cu

Art miento menos metros á inst tiguu deba s punto Art. hjuela á los p fijando no no ser ot el ord hay o Art clases tro pa gura. Art enterr turas ocupa pante cen el sin pe do cu indep tuas, quier Art enterr en cu

Art miento menos metros á inst tiguu deba s punto Art. hjuela á los p fijando no no ser ot el ord hay o Art clases tro pa gura. Art enterr turas ocupa pante cen el sin pe do cu indep tuas, quier Art enterr en cu

Art miento menos metros á inst tiguu deba s punto Art. hjuela á los p fijando no no ser ot el ord hay o Art clases tro pa gura. Art enterr turas ocupa pante cen el sin pe do cu indep tuas, quier Art enterr en cu

Art miento menos metros á inst tiguu deba s punto Art. hjuela á los p fijando no no ser ot el ord hay o Art clases tro pa gura. Art enterr turas ocupa pante cen el sin pe do cu indep tuas, quier Art enterr en cu